

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5813

RÍO GALLEGOS, 26 de septiembre de 2023.-

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0763

RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2023.-

VISTO:

Las Leyes Nros 746, 3523, el Decreto N° 2091/72 (R.R.D.P.) y el Expediente JP-N° 16.086-“R”/19, iniciado por la Jefatura de Policía y elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Jefatura de Policía propicia la Cesantía del Agente Pablo Marcelo **COÑUECAR**, a partir del día de la fecha;

Que las presentes actuaciones administrativas se inician a raíz del Oficio N° 3390/18, procedente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de Instrucción, en la causa Nro 60.103/17 donde se procesó al mencionado, sin prisión preventiva en orden al delito previsto en el artículo 119 último párrafo en función de los incisos b) y f) y artículo 55 del CP;

Que obra Oficio N° 021/21, librado por el Juzgado de Recursos de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Río Gallegos, informando que en fecha 30 de junio de 2021, se confirmó el procesamiento sin prisión preventiva del Agente **COÑUECAR**, en orden al delito previsto en el artículo 119 último párrafo en función de los incisos b) y f) y artículo 55 del Código Penal de la Nación;

Que se procedió a garantizar el cumplimiento de los derechos regulados en el artículo 98° y 260° del R.R.D.P.;

Que mediante Disposición J.P. -N° 870-DGP-R/19 de fecha 03 de agosto de 2019, se dispuso declarar en situación de pasiva al mencionado Agente, conforme las previsiones del artículo 119° inciso d) en concordancia con el artículo 152° inciso b) de la Ley N° 746;

Que obran en las presentes actuaciones, pruebas colectadas, Foja de Servicio, Declaraciones Testimoniales, Declaración de Descargo y Oficios Judiciales;

Que la instructora sumarial en su Informe Final -obrante a fojas 42-, considera que: “no existe falta administrativa comprobable, en contra del Agente en cuestión, siendo que de lo actuado y conforme las declaraciones recepcionadas, no surge evidencia suficiente que impute hasta el momento algún tipo de carácter administrativo por parte del causante, más aún teniendo en consideración que el hecho denunciado e investigado por la justicia ordinaria, resultando ser un delito de instancia y acción privada, hallándose el mismo en instrucción en el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 de Instrucción local, no obstante se labro la Declaración de Descargo, conforme el artículo 260° del R.R.D.P.;

Que a fojas 98/99, toma intervención la Dirección General de Asuntos Legales de la Institución Policial y emite Dictamen N° 1488-D.G.A.L./22 del que se desprende que no comparte el criterio adoptado por la Instructora Sumarial, considerando que existe responsabilidad administrativa imputable desde el punto de vista disciplinario al Agente Pablo Marcelo **COÑUECAR**, quien resultó procesado sin prisión preventiva, en orden al delito previsto en el artículo 119 último párrafo en función de los incisos b) y f) y artículo 55 del Código Penal de la Nación, quien con su conducta ha incurrido en una falta de carácter grave contemplada en el artículo 9° del R.R.D.P.;

Que la conducta desplegada por el encartado, no condice con aquella esperada de un buen efectivo policial, siendo que el mismo tenía pleno conocimiento desde el momento que se ingresó a las filas policiales el carácter de funcionario policial que detentaba y cuáles eran sus obligaciones emergentes del Estado Policial, como así también que debía adecuar su conducta tanto en la vida social como privada para ejercitar las funciones policiales, conforme lo estipulado en el articulado 27°, 28°; inciso g) y 30° de la Ley N° 746, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 3523;

Que los presentes actuados deben ser resueltos con la aplicación de la sanción disciplinaria contemplada en los artículos 10°, 34° y 35° con las causas de agravación previstas en los artículos 41° inciso 2) del Decreto N° 2091/72 (R.R.D.P.), en concordancia con lo establecido en el artículo 47° inciso d) y artículo 62° inciso a) de la Ley N° 746;

Que se actuó conforme debido derecho, respetándose las garantías procesales del sumariado quien pudo ejercer ampliamente su derecho de defensa quedando demostrado conforme la totalidad de las pruebas obrantes en autos que se incurrieron en las irregularidades previstas en el Régimen Disciplinario;

Que en el marco de lo actuado en sede administrativa, y dada la gravedad de la falta que se le enrostra al Agente Pablo Marcelo **COÑUECAR** se dictó la Disposición N° 841-J.P./22, emanada por el Jefe de la Policía de la provincia de Santa Cruz;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DALyS-SAJ-N° 015/23, emitido por la Dirección de Asesoría Legal y Sumarios, obrante a fojas 122/127 y vuelta, SAJ-N° 077/23, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 128/129 y SLYT-GOB-N° 573/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 134/136;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLÁRASE CESANTE a partir del día de la fecha, al Agente Pablo Marcelo **COÑUECAR** (Clase: 1983 - D.N.I. N° 29.825.310), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9°, agravado por el artículo 41° inciso 2) del R.R.D.P., por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del mismo cuerpo normativo, de conformidad a lo establecido en los artículos 47° inciso d) y 62° inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 135 - Policía de la provincia de Santa Cruz.-



Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Luca Kevin Pratti

DECRETO N° 0764

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 336.844/23, iniciado por el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0369/22 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional, tendiente a la adquisición de una Aeronave destinada al Estado Provincial, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura en conjunto con la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, dando intervención además a las áreas correspondientes del Ministerio de Salud y Ambiente;

Que a través del Decreto N° 1221/22, se aprobó el llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional N° 22/22, adjudicando a favor de la Firma: "**SYNERJET CORP.**", la adquisición de una (01) aeronave tipo "**PILATUS**" MODELO PC24, AÑO DE FABRICACIÓN 2022;

Que el Pliego de Condiciones Particulares (Punto 35) y de Especificaciones Técnicas (Puntos 5 y 6.3), establecen que la firma adjudicataria tiene a su cargo la capacitación de nueve (09) pilotos, cuatro (04) mecánicos y un (01) ingeniero para el tipo y modelo de aeronave adquirida, como también la gestión y los costos necesarios para la habilitación ante **ANAC** de cuatro (04) de los pilotos que realicen el curso inicial;

Que la Dirección Provincial de Aeronáutica designó a los integrantes del área que cumplirán la capacitación en esta oportunidad, en base a la disponibilidad de turnos de la escuela de vuelo Flight Safety informada por la firma adjudicataria;

Que por ello, en esta instancia resulta necesario autorizar la Comisión de Servicios Internacional de los pilotos Germán Carlos **CALLIERO**, Alfonso Víctor **SUÁREZ**, Walter Luis **VERA**, y Gustavo **FERNÁNDEZ**, como así también los mecánicos Pablo Javier **ÁLVAREZ** y Oscar Antonio **MOYA**, pertenecientes al área de la Dirección Provincial de Aeronáutica, que obtendrán la capacitación a desarrollarse en DALLAS – TEXAS (EE.UU.);

Que por tal motivo, se tramita además la creación del Fondo Rotatorio Especial (FRE), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Institución: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, que será destinado a solventar gastos protocolares para la cancelación gastos de hospedaje y alquiler de vehículos para traslado en el país de destino a los mecánicos pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica, Sres. Pablo Javier **ÁLVAREZ** y Oscar Antonio **MOYA**;

Que finalmente, los pilotos Germán Carlos **CALLIERO** y Gustavo **FERNÁNDEZ**, luego de finalizado el curso y obtenida la habilitación de **ANAC**, se trasladarán a la ciudad de Lincoln, Nebraska, E.E.U.U. a fin de cumplimentar la recepción definitiva de la aeronave a realizarse entre el 10 y 17 de agosto de 2023, conforme a lo comunicado el 27 de junio de 2023 por la firma adjudicataria **SYNERJET CORP.**, estando además encargados del traslado de la aeronave adquirida hasta la ciudad de Río Gallegos;

Que el presente trámite se gesta de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 559/20, encuadrándose además en los términos de la Ley N° 3755 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial y sus modificatorias, inciso d) del artículo 90° del Anexo al Decreto N° 1678/22, como así también al Memorandum N° 2/CGP/2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 500/23, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, obrante fojas 81 y vuelta y SLyT-GOB-N° 595/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 105/107;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE, la Comisión de Servicios internacional de los pilotos Alfonso Víctor **SUÁREZ**, Walter Luis **VERA**, por un total de veintiocho (28) días cada uno; de Germán Carlos **CALLIERO**, y Gustavo **FERNÁNDEZ**, por un total de cuarenta y dos (42) días cada uno; como así también los mecánicos Pablo Javier **ÁLVAREZ** y Oscar Antonio **MOYA**, por un total de veintiocho (28) días cada uno, todos pertenecientes al área de la Dirección Provincial de Aeronáutica, a fin de cumplimentar con los Cursos iniciales de la Aeronave "PILATUS" MODELO PC-24, que se llevará a cabo en la ciudad de DALLAS – TEXAS (EE.UU), como también de la recepción definitiva de la aeronave a realizarse entre el 10 y 17 de agosto de 2023 en la ciudad de LINCOLN – NEBRASKA (EE.UU), y del traslado de la aeronave adquirida hasta la ciudad de Río Gallegos, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZÁSE, a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que mediante Resolución Ministerial instruyente la creación y aprobación de un Fondo Rotatorio Especial (FRE), por la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 8.854.560,00), a los fines de solventar gastos protocolares para la cancelación de hospedaje y alquiler de vehículos para traslado en el país de destino de los mecánicos pertenecientes a la Dirección Provincial de Aeronáutica, el Sr. Pablo Javier **ÁLVAREZ** y el Sr. Oscar Antonio **MOYA**.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4°.- PASE a los Ministerios de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Administración) y de Economía, Finanzas e Infraestructuras, a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sra. Claudia Alejandra Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0752

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MPC1-N° 423.348/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Administración de Inventarios dependiente de la Dirección de Patrimonio de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Francisco **SÁNCHEZ ANDERSON** (Clase: 1996 - D.N.I. N° 39.692.718), en el marco del artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0753

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MPC1-N° 422.727/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de abril del año 2023, en el cargo de Directora de Catastro Minero, dependiente de la Dirección Provincial Escribanía de Minas de la Subsecretaría de Geología de la Secretaría de Estado de Minería de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la señora Paula Andrea **SANTANA** (D.N.I. N° 22.725.334), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, en base a una Categoría 24 - Agrupamiento: Administrativo, mientras dure el desempeño de sus funciones en el cargo conferido.-

DECRETO N° 0754

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.775/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Yamile Melania **MONTIVERO**, (D.N.I. N° 39.302.160), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full -Time).-

DECRETO N° 0755

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.733/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora María Camila **VERA** (D.N.I. N° 40.985.652), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0756

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.776/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Daiana Ayelén **MAIDANA** (D.N.I. N° 42.921.390), para cumplir funciones como Enfermera en el Segundo Nivel de Atención del Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0757

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.809/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Tamara Esther **TIRABOSQUI** (D.N.I. N° 33.951.744), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Segundo Nivel de Atención del Hospital Distrital de 28 de Noviembre (Zona Sur Oeste II), dependiente de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 121 (Hospital Distrital 28 de Noviembre), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0760

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

ENCOMIÉNDASE a partir del día 04 de julio del año 2023, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Cruz al señor Vicegobernador C.P. Eugenio **QUIROGA**.-

DECRETO N° 0761

RÍO GALLEGOS, 06 de julio de 2023.-

REASUMIR por la suscripta, a partir del día 6 de julio del año 2023, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0765

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSGG-N° 336.786/23.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Beatriz Consuelo **OCAMPO** (D.N.I. N° 30.548.901), en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en Casa de Santa Cruz dependiente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - SAF: 110, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del Personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE a la titular del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0766

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente FE-N° 120.320/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2023, en el cargo de Directora de Presupuesto, Contabilidad, Contrataciones y Rendiciones dependiente de la Dirección de Administración de la ENTIDAD: Fiscalía de Estado - SAF: 106, a la señora Bárbara Lorena **LUNA** (D.N.I. N° 25.601.362), conforme a los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, en la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133.-

DECRETO N° 0767

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.856/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Darío Fabián **ELIZONDO** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.188.629), para cumplir funciones como Médico en el Servicio de Terapia Intensiva (UTI) del Hospital Zonal de Caleta Olivia (Zona Norte), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio

de Salud y Ambiente - SAF: 126 (Hospital Zonal Caleta Olivia), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

DECRETO N° 0768

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.858/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Gustavo Guido **MUÑIZ** (Clase: 1988 - D.N.I. N° 33.648.122), para cumplir funciones como Licenciado en Enfermería para fortalecer el Primer Nivel de Atención del Puesto Sanitario El Chaltén, dependiente de la localidad de El Calafate (Zona II Sur Oeste) de la Subsecretaría de Abordaje Comunitario de la Salud de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 119 (Unidad Comunitaria de Salud Familiar: (El Calafate), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional Sanitario - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full-Time).-

DECRETO N° 0769

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.848/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Carina Ayelén **LARA** (D.N.I. N° 34.525.185), para cumplir funciones como Licenciada en Educación Especial en la Unidad de Rehabilitación del Niño con Discapacidad (URENID) dependiente del Hospital Regional Río Gallegos (Zona Sur), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0770

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MPC1-N° 423.350/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2023, en el cargo de Directora de Contrataciones y Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, a la señora Carla Belén **CÁRDENAS GODOY** (D.N.I. N° 34.715.062), en los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Categoría: 23 - Agrupamiento: Administrativo en la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO N° 0771

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MPC1-N° 423.351/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2023, en el cargo de Jefe de Departamento de Ejecución Presupuestaria dependiente de la Dirección General de Presupuesto de la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Producción, Comercio e Industria - SAF: 114, al señor Mariano Ezequiel **GARCÍA** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 33.316.156) en los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0772

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente CPE-N° 679.550/21.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1131 de fecha 07 de septiembre del año 2021, donde dice: "...Categoría: 10..." deberá decir: "...Categoría: 12..."-

DECRETO N° 0773

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.554/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la Abogada Cintia Micaela **ZALAZAR** (D.N.I. N° 40.387.628), para cumplir funciones en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a partir del día 1° de mayo y hasta el 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones del personal para la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0774

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MTEySS-N° 532.428/23.-

AUTORÍZASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Agustina Judith **MOYANO** (D.N.I. N° 37.722.659), para cumplir funciones en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - SAF: 132, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial, de conformidad a los términos del Decreto N° 0259/23 y el artículo 29° y 31° de la Ley N° 3724.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a suscribir y aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como así quedará facultado a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de la jurisdicción debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

DECRETO N° 0775

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente CPE-N° 680.419/21.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1247 de fecha 1° de octubre del año 2021, donde dice: "... Categoría: 10..." deberá decir: "...Categoría: 11...".-

DECRETO N° 0776

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.833/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Gabriela Fernanda **QUINTERO** (D.N.I. N° 32.537.714), para cumplir funciones como Técnica Superior en Salud con Especialidad en Radiología en el Hospital Distrital de Las Heras (Zona Noroeste), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 128 (Hospital Distrital Las Heras), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalonario: Técnico - Nivel: B - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0777

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MDS-N° 210.647/23.-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Celeste Anahí **RUIZ** (D.N.I. N° 39.706.007), quien prestará servicios en la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Institucional de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de junio y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0778

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MII-N° 943.288/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2023, en el cargo de Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional y Comunitario dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Transversales de Género de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 112, a la Doctora Gisele Nelci Carolina **ZABALA** (D.N.I. N° 31.894.133).-

DECRETO N° 0779

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MII-N° 943.291/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de julio del año 2023, en el cargo de Subsecretaria de Prevención y Abordaje Integral de Violencias por Razones de Género dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género de la JURISDICCIÓN: Ministerio de la Igualdad e Integración - SAF: 112, a la Doctora Emilce Nadia **BALLONI** (D.N.I. N° 39.368.105).-

DECRETO N° 0780

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MDS-N° 210.690/23.-

AUTORIZÁSE a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la señora Gabriela Viviana **CURINAO HERNÁNDEZ** (D.N.I. N° 37.048.629), quien prestará servicios en la Dirección General de Dispositivos para Adolescentes Infractores a la Ley Penal dependiente de la Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de julio y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, en base a una (1) Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el personal de la Administración Pública Provincial.-

FACULTÁSE al Ministerio de Desarrollo Social, para aprobar y adecuar la contratación, a través de Resolución Ministerial, conforme a la efectiva fecha de prestación de servicios, como asimismo incluir la imputación que demandará la atención de la misma, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

DECRETO N° 0781

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.808/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Marianella **NIEVES**, (D.N.I. N° 36.637.139), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en la Unidad de Rehabilitación del Niño con Discapacidad (URENID) dependiente del Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B1 - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part -Time).-

DECRETO N° 0782

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MSA-N° 985.328/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a la señora Ariana Mariana **FIGUEROA** (D.N.I. N° 35.541.877), para cumplir funciones como Contadora Pública en el Hospital Distrital de Puerto Deseado (Zona Norte) dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 125 (Hospital Distrital de Puerto Deseado), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Profesional - Nivel: A - Grado: I - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 0783

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente A.M.A. N° 180.891/23.-

DESÍGNASE, a partir del día 1° de junio del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento Redes Sociales LU14 Radio Provincial dependiente de la Dirección General de Redes Sociales de la Dirección Provincial de

Coordinación de Imagen Institucional de la Gerencia de Producción y Contenidos de la ENTIDAD: Agencia de Medios y Contenido Audiovisuales de Santa Cruz (AMA Santa Cruz) - SAF: 701, a la señora Ana Belén **ÁGUILA** (D.N.I. N° 38.794.244), conforme a los términos establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que la agente designada en el artículo anterior no gozará de estabilidad, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez que cesen las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0784

RÍO GALLEGOS, 07 de julio de 2023.-

Expediente MS-N° 781.213/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de junio del año 2023, en el cargo de Director de Búsqueda y Rescate dependiente de la Dirección Provincial de Operaciones de Protección Civil de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, al señor José Edelmiro **HUENCHOR** (Clase: 1970 - D.N.I. N° 21.353.322), en los términos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el agente designado en el artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 22, en la órbita de la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 134, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 117
PROYECTO N° 301/2023
SANCIONADO: 14/09/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º- DECLARAR de Interés Social a la publicación del libro **“Mi Amigo, el Presidente”**, escrito por Rudy Fernando **ULLOA**.-

Artículo 2º- DESTACAR y FELICITAR al autor Rudy Fernando **ULLOA** por su sentido trabajo literario. En su libro relata en primera persona la historia compartida junto a su amigo y confidente, el Presidente de la Nación Néstor Carlos **KIRCHNER**.-

Artículo 3º- ENVIAR copia de la presente Resolución al señor Rudy Fernando **ULLOA** y al Secretario de Estado de Cultura, Señor Oscar Alejandro **CANTO MANCILLA**.-

Artículo 4º- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 117/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 118
PROYECTO N° 277/2023
SANCIONADO: 14/09/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través de la Administración General de Vialidad Provincial, la reparación y mantenimiento íntegro de la Ruta Provincial N° 45, trayecto Perito Moreno - Ingeniero Pallavicini.-

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 118/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 119
PROYECTO N° 386/2023
SANCIONADO: 14/09/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y FELICITAR la convocatoria a la Selección Argentina de Vóley a los jugadores santacruceños Tobías Sebastián **ULLUA** del club **CEDEFYS** de Puerto San Julián y Nahuel **CASTILLO** de la Escuela Dante **CANTARUTTI** de la localidad de Río Turbio.-

Artículo 2°.- FELICITAR al Profesor Fernando **PANDOLFI** Presidente de la Federación Santacruceña de Vóley y Jefe de Delegación de la Selección Argentina por su dedicación y acompañamiento a los jugadores de vóley de nuestra Provincia.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 119/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN M.S.

RESOLUCIÓN N° 451

RÍO GALLEGOS, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

El Expediente MS-N° 780.779/2022; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial MS-N° 383 de fecha 09 de septiembre del año 2022, se aprobó la realización del "CURSO INTENSIVO: AUXILIAR SUPERIOR EN TRATAMIENTO PENITENCIARIO" y a su vez, se aprobó la nómina de Aspirantes a Sub Ayudantes "Alta en Comisión" para el Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz, detallados en el ANEXO II de la mencionada resolución;

Que a fojas 190/192, obra Nota N° 058-DGP-INSTRUCCIÓN-SPP/22, emitida por la Dirección General de Personal e Instrucción dependiente del Servicio Penitenciario de la provincia de Santa Cruz, por la cual solicita la modificación de la nómina de Aspirantes a Sub ayudantes "Alta en Comisión" detallados en el ANEXO II de la Resolución mencionada precedentemente;

Que a fojas 191/192, incorporan el listado definitivo de los Aspirantes, por lo cual se procederá a la sustitución del ANEXO II de la Resolución Ministerial MS-N° 383/2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 10° Ter de la Ley Provincial N° 3480 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley Provincial N° 3680;

Que nada obsta a proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen N° 094-SAJ/2022, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 199 y vuelta;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

1°.- SUSTITÚYASE, en todas sus partes, el ANEXO II de la Resolución Ministerial MS-N° 383 de fecha 09 de septiembre del año 2022, el cual forma parte integrante de la presente.-

2°.- PASE, a la Secretaría de Estado de Seguridad, comuníquese al Servicio Penitenciario Provincial, tomen conocimiento la Dirección Ejecutiva del Servicio Penitenciario Provincial y sus dependencias, dese a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprenta, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

ANEXO II

N°	APELLIDO Y NOMBRE:	D.N.I.	CLASE:
1	ALE Vanesa Nahir	35.779.651	----
2	ALVEZ Alexis Emanuel	40.708.301	1997
3	ANAQUÍN Mauricio Ariel	43.374.172	1999
4	ARCE Ariel Alcides	37.245.072	1993
5	ARGAÑARAZ Isaías Hugo René	38.115.643	1994
6	ARIAS Lidia Noemí	40.966.057	----
7	CÁCERES Melani Alejandra	42.358.849	----
8	CANABIRES Orlando Alexis	41.422.349	2000
9	CAÑIZARES Oriana Belén	41.123.979	----
10	CARBALLO MONTAÑO Diego Ariel	38.994.587	1995
11	CARRIZO Natalia Ayelén	39.999.148	----
12	CRUZ Gonzalo Federico	43.639.020	2001
13	CUYUL AGUILAR Ezequiel Omar	43.282.425	2001
14	DA SILVA Catriel Daniel	42.615.341	2000
15	DÍAZ BIANCHI Gustavo Fernando	37.664.870	1993
16	DÍAZ Bruno Ezequiel	37.997.516	1992
17	DÍAZ Mario Alberto	44.445.430	2002
18	DUARTE Arnaldo Waldemar	38.773.030	1995
19	ENRRIQUEZ Héctor Ezequiel	40.330.194	1997
20	FARFÁN Facundo Alex	41.750.020	1999
21	FERNÁNDEZ José Matías	41.833.683	1999

22	GALARSE Fernando Sebastián	42.804.457	2000
23	GARCÍA Rodrigo Emanuel	38.264.700	1994
24	GIMÉNEZ Nicolás Andrés	40.388.200	1997
25	GÓMEZ Daiana Micaela	41.148.140	----
26	GUEVARA Milagros Estefanía	45.444.798	----
27	GUTIÉRREZ Omar Emanuel	39.888.924	1996
28	HUALLPAMENCHACA Hernán Eloy	42.505.963	2000
29	JARA BAHAMONDE Walter Andrés	41.959.455	1999
30	KOROPESKI Luciana Tamara	43.153.229	----
31	LAGORIA Mariano Cristian Alejandro	42.447.243	2000
32	LEÓN Maximiliano Raúl	39.884.203	1997
33	LICANQUEO Erick Brian	37.337.849	1993
34	LLANOS TILERA , Zaida Verónica	43.219.950	----
35	MAMANÍ Romina Vilma	40.565.247	----
36	MEDINA Eric Francisco Gabriel	39.038.038	1995
37	MENÉNDEZ María Belén del Valle	38.878.129	----
38	MONTERO David Ángel	41.340.727	1997
39	MORTALE ULLRICH Florencia Emilia	36.745.663	----
40	NAVARRO Damián Alfredo	36.446.222	1992
41	NIEVA Enzo Matías	35.556.483	1990
42	PALACIOS Camila Jael	44.695.963	----
43	PALADEA Mario Eduardo	42.929.012	2000
44	PELOC Diego Matías	38.275.702	1994
45	PELOSO Ángeles Luz Ailén	44.036.385	----
46	PEREIRA Cristian Ezequiel	38.609.735	1994
47	PÉREZ BARRÍA Roxana Beatriz	37.203.381	----
48	PUCA Vilma Soledad	41.422.303	----
49	QUINTERO PONCE Gabriel Nicolás Oscar	42.799.119	2000
50	QUIPILDOR Facundo Andrés	37.820.189	1994
51	RESTIVO Mauricio Germán	36.105.976	1992
52	RÍOS Sergio Ezequiel	36.666.178	1991
53	RODRÍGUEZ Claudio Fabián	41.017.369	2000
54	ROJAS Jorge Mariano	38.650.823	1994
55	ROMERO Adrián Enrique	42.285.581	2000
56	RUÍZ Matías Gabriel	43.892.937	2002
57	SAAVEDRA Florencia Natalia	39.204.581	----
58	SALDIVIA GONZÁLEZ Karina Antonella	42.285.833	----
59	SANDOVAL Antonela Yéssica	39.777.521	----
60	SORIA Yael Amir	41.734.925	1999
61	SOTO Diego Sebastián	36.808.782	1992
62	TOLABA Martín Fabián	42.583.890	2000
63	TORREZ Jénifer Eva	41.127.679	----
64	TUREUNA CALLE Marcelo Jasón	40.387.890	1997
65	VÁLDEZ Brian Ezequiel	38.798.350	1997
66	VELÁSQUEZ Ismael Franco	42.306.182	1999
67	VELIZ Carolina Gisel	40.124.793	----
68	VERA Melani Florencia	42.499.141	----
69	VIDAL RODRÍGUEZ Fernando Rubén	37.394.191	1993



RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 453

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente MS-N° 780.934/2022.-

ACÉPTASE LA RENUNCIA, a partir del día 1° de noviembre del año 2022, a la Administración Pública Provincial, presentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 22, Señor Luis Alberto **DÍAZ BARRIENTOS** (Clase: 1958 - D.N.I. N° 18.761.913), con situación de revista en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Seguridad - SAF: 17.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 459

RÍO GALLEGOS, 18 de octubre de 2022.-

Expediente JP-N° 701.222/22.-

ACÉPTASE, a partir del día 12 de mayo del año 2022, la renuncia presentada por el Oficial Adjutor Técnico, Pablo Andrés **FIGUEREDO** (Clase: 1987 - D.N.I. N° 32.979.395), al cargo de Profesor Interino del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector @ Eduardo V. Taret", en el Espacio Curricular "Seguridad Física y Electrónica", correspondiente al curso de tercer año de la Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario, quien fuera designado oportunamente mediante Resolución Ministerial MS-N° 025/2021.-

DESÍGNASE, a partir del día 12 de mayo del año 2022, como Profesor Interino del Departamento Escuela de Cadetes "Crio. Inspector @ Eduardo V. Taret", al Alcaide Mayor Alejandro Roque **CARRASCO** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.531.388), en el Espacio Curricular "Seguridad Física y Electrónica", correspondiente al Curso de tercer año de la Tecnicatura Superior en Tratamiento Penitenciario, con una duración anual y un total de (05) horas cátedras terciarias semanales.-

Dr. LISANDRO G. DE LA TORRE
Ministro de Seguridad

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1143

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 45.313/131/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 28 correspondiente a la Obra: "PLAN 32 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora María Julieta **SPERONI** (D.N.I. N° 30.144.234), de nacionalidad argentina, nacida el 24 de mayo de 1983, de estado civil soltera en condominio con el señor Roberto Darío **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.075.228), de nacionalidad argentina, nacido el día 06 de marzo de 1980, de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 103.435,67).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-255028, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora María Julieta **SPERONI** (D.N.I. N° 30.144.234), de estado civil soltera, en condominio con el señor Roberto Darío **MUÑOZ** (D.N.I. N° 28.075.228), de estado civil soltero.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora María Julieta **SPERONI** y el señor Roberto Darío **MUÑOZ**, en el domicilio sito en Catamarca N° 131 - Casa N° 28 del Plan 32 Viviendas Convivir Sector II en Puerto Santa Cruz.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Delegación IDUV de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCIÓN N° 1144

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 21.418/73/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de cuatro (4) dormitorios identificada como Casa N° 42, correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SANTA CRUZ", a favor de la señora Otilia **LEVILL** (D.N.I. N° 12.156.729) de nacionalidad argentina, nacida el día 19 de diciembre de 1955 y de estado civil soltera.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 28.697,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ201-045-022043, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Otilia **LEVILL** (D.N.I. N° 12.156.729), de estado civil soltera.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Otilia **LEVILL** en el domicilio sito en Pasaje Chaltén N° 55 - Casa N° 42 del Plan 52 Viviendas FO.NA.VI. en Puerto Santa Cruz.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Delegación IDUV de la localidad de Puerto Santa Cruz.-

RESOLUCIÓN N° 1145

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.003/73/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 263 de fecha 11 de octubre de 2022, pasada ante Escribana Adriana Leticia LÓPEZ, Titular del Registro Notarial N° 35 de la localidad de Río Gallegos, por la cual, el señor Fernando Gabriel **MAYDANA** (D.N.I. N° 29.754.238), cede a favor de la señora María Victoria **CAPDEVILA** (D.N.I. N° 30.330.955), todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y le corresponden como adjudicatario del inmueble identificado como Casa N° 18 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RÍO GALLEGOS", aceptando esta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 18, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR I EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora María Victoria **CAPDEVILA** (D.N.I. N° 30.330.955), de nacionalidad argentina, nacida el día 18 de julio de 1983 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139.608,72).-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora María Victoria **CAPDEVILA** (D.N.I. N° 30.330.955), una vez cancelado el crédito de la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora María Victoria **CAPDEVILA**, en el domicilio sito en calle Manuel López Encina N° 890 - Casa N° 18 del Plan Barrio 44 Viviendas Sector I en Río Gallegos.-



RESOLUCIÓN N° 1152

RÍO GALLEGOS, 28 de junio de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.256/2023.-

ACEPTAR la donación de tierras, a título gratuito, efectuada por la Municipalidad de Perito Moreno, a favor del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Manzana N° 202 A - Parcela 30 - Circunscripción I - Sección 2, perteneciente al ejido urbano municipal de dicha Localidad, según Plano de Mensura M 6.165, y conforme Ordenanza N° 193/14 (promulgada por Decreto N° 4392/MPM/14) del Honorable Concejo Deliberante de Perito Moreno.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la Municipalidad de la localidad de Perito Moreno.-

REMITIR los presentes actuados al Colegio de Escribanos de la provincia de Santa Cruz, para que designe al Escribano Público que realizará las labores notariales pertinentes para lograr la inscripción registral de las heredades objeto de la donación.-



DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 075

PROYECTO N° 400/2023

SANCIONADO: 14/09/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Deportivo, la trayectoria del joven Luka **PERÉZ**, quien a los 15 años de edad fue el Primer Campeón Argentino en Kick Boxing y actualmente es cinturón azul del mismo.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 075/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 076

PROYECTO N° 117/2023

SANCIONADO: 14/09/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Provincial y Cultural el libro inédito **"12 poemas y un par de pensamientos"**, de autoría del escritor Julio **OJEDA HARO**, vecino de la ciudad de Río Gallegos.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 14 de septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 076/2023.-

Cr. EUGENIO SALVADOR QUIROGA

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz



DISPOSICIÓN E.M.G.

DISPOSICIÓN N° 03

RÍO GALLEGOS, 21 de septiembre de 2023.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 3064 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 298/SEM/2023 de fecha 20 de septiembre del corriente año, la Secretaría de Estado de Minería solicita el reemplazo de la Escribana de Minas Jaquelina Edith SZACHRAJ, en virtud de ausencia por verse afectada a tareas de campo.-

Que el artículo 7° de la mencionada norma legal, establece que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del Escribano de Minas, éste será reemplazado por el Escribano Delegado que mediante el correspondiente acto administrativo que a tal efecto disponga el Escribano Mayor de Gobierno;

POR ELLO:

LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
D I S P O N E :

Artículo 1°: ENCÁRGUESE transitoriamente el desempeño de la función de la Escribana de Minas a la Escribana Delegada Sra. Clara Cecilia LLUIS a partir del día 25 de septiembre al 26 de septiembre inclusive del corriente año, conforme los alcances del artículo 7 de la Ley 3064.-

Artículo 2°: NOTIFIQUESE, adjuntándose copia de la presente a la Escribana Clara Cecilia LLUIS, a la Secretaría de Estado de Minería, a la Dirección de Personal del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Esc. MARCELA JIMENA TEJEDA
Escribana Mayor de Gobierno
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H. - C.A.P.

DISPOSICIÓN N° 00048

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 485.913/2008, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Estelar Resources Limited S.A., solicita autorización para la perforación de pozos de exploración de agua, denominados GW22-02, GW23-31, GW23-32, GW23-33, GW23-34, GW23-35, GW23-36, GW23-37, GW23-38, GW23-39, GW23-40 y GW23-41, ubicados en la Ea. El Mosquito del Yacimiento Cerro Moro;

Que será la empresa Andrés Jolly Perforaciones, la que realice los trabajos de perforación, la cual se encuentra inscripta en el Registro de Empresas Perforadoras, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que el objeto de las perforaciones será el posible abastecimiento de los procesos industriales en el yacimiento minero;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa Estelar Resources Limited S.A., con domicilio legal en Pasa-je E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de doce (12) pozos exploratorios de agua denominados GW22-02, GW23-31, GW23-32, GW23-33, GW23-34, GW23-35, GW23-36, GW23-37, GW23-38, GW23-39, GW23-40 y GW23-41, ubicados en el Yacimiento Cerro Moro; de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Artículo 2º) Las perforaciones se realizarán tentativamente en las siguientes coordenadas: **GW22-02:** 48°08´47.68"S - 66°36´3.22"O Sector Bella Vista, **GW23-31:** 48°05´26.420"S - 66°34´31.437"O Sector Deborah, **GW23-32:** 48°05´19.533"S - 66°33´57.314"O Sector Deborah, **GW23-33:** 48°05´48.032"S - 66°33´24.034"O Sector Michelle, **GW23-34:** 48°05´59.423"S - 66°33´5.048"O Sector Michelle, **GW23-35:** 48°08´25.703"S - 66°35´27.646"O Sector Bella Vista, **GW23-36:** 48°09´1.369"S - 66°37´23.225"O Sector Bella Vista, **GW23-37:** 48°04´53.455"S - 66°39´55.199"O Sector El Mosquito, **GW23-38:** 48°03´12.716"S - 66°36´31.218"O Sector Margarita, **GW23-39:** 48°06´5.595"S - 66°40´26.034"O Sector Escondida, **GW23-40:** 48°07´51.056"S - 66°42´52.813"O Sector Espigón y **GW23-41:** 48°07´7.06"S - 66°38´22.27" O Sector Verónica.-

Artículo 3º) El permisionario deberá comunicar a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, el inicio y la finalización de los trabajos de perforación, remitiendo Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, con la siguiente información:

* Ubicación georreferenciada en coordenadas geográficas formato papel y digital Gis. shp-kmz, EPSG 4326 (datum WGS84).

* Perfiles litológicos.

* Ensayos de bombeo y de Recuperación en formato papel y digital.

* Determinación de los niveles estáticos y dinámicos.

* Profundidad total, profundidad del entubado.

* Diámetro de la cañería guía.

* Tipo y profundidad de filtros.

* Profundidad y tipo de grava utilizada.

* Registro fotográfico.

* Caracterización química del agua (análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y de hidrocarburos totales).-

Se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la conclusión de la perforación, para su presentación.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial. Dirección Provincial Secretaría General. Dirección General de Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese a Estelar Resources Limited S.A. Dese a Boletín Oficial al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. DÉBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIÓN N° 00049

RÍO GALLEGOS, 16 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 485.958/2008, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera OROPLATA S.A., solicita autorización para la perforación de cinco (5) pozos de Monitoreo denominados P25, P26, P27, P28 y P29, ubicados en el Sector Distrito Este - Vein Zone del Yacimiento Cerro Negro;

Que CR Perforaciones Dirigidas SAS, será la empresa encargada de realizar los trabajos de perforación, mediante el método de aire reverso, según lo declarado por Minera OroPlata S.A.;

Que el objeto de estas perforaciones será la de monitorear la evolución de niveles piezométricos, en ambos Sectores;

Que obra Informe Técnico en expediente de referencia;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada sin objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
DISPONE:**

Artículo 1°) Otorgar permiso a favor de la Empresa OROPLATA S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar la perforación de cinco (5) pozos de Monitoreo Ambiental denominados P25, P26, P27, P28 y P29, ubicados en el Yacimiento Cerro Negro; teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

Artículo 2°) Las perforaciones se realizarán tentativamente en las siguientes coordenadas P25: 46°52´19.51" S - 70°9´19.87" O; P26: 46°55´14.81" S - 70°12´27.96" O; P27: 46°55´18.13" S - 70°10´54.81" O; P28: 46°54´12.53" S - 70°14´5.46" O; P29: 46°52´46.59" S - 70°18´7.01" O. Siendo la empresa CR Perforaciones Dirigidas SAS la encargada de realizar dichas las perforaciones, según lo declarado por OroPlata S.A.-

Artículo 3°) El permisionario deberá comunicar a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la finalización de los trabajos de perforación, remitiendo Memoria descriptiva y técnica de las perforaciones realizadas, con la siguiente información:

- * Ubicación georreferenciada en coordenadas geográficas (datum WGS84).
- * Perfiles litológicos
- * Determinación de los niveles estáticos.
- * Profundidad total, profundidad del entubado.
- * Diámetro de la cañería guía.
- * Tipo y profundidad de filtros.
- * Profundidad y tipo de grava utilizada.
- * Registro fotográfico.

Se otorgará un plazo de diez (10) días hábiles, a partir de la conclusión de la perforación, para su presentación.

Artículo 4°) La empresa OroPlata S.A., deberá remitir Caracterización fisicoquímica del agua (análisis fisicoquímicos, bacteriológicos y de hidrocarburos totales), en forma semestral.-

Artículo 5°) La empresa OroPlata S.A., deberá remitir las mediciones de los niveles de agua de los pozos de monitoreo en forma trimestral.-

Artículo 6°) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial. Dirección Provincial Secretaría General. Dirección General de Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese a Minera OroPlata S.A. Dese a Boletín Oficial, al Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHÍVESE.-

Ing. DÉBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial

DISPOSICIONES M.P.C.e.I. - S.C.P.

DISPOSICIÓN N° 042

RÍO GALLEGOS, 17 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 421.926/22;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 19/SEPyA/23, se inició sumario administrativo al señor Federico **GONZÁLEZ MORENO**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de noviembre de 2022 en el establecimiento ganadero "Palermo Aike" paraje o pozón denominado "Palermo", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 11/14 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0553/23, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 18 y vuelta;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 19/SEPyA/23 al señor Federico **GONZÁLEZ MORENO** (Clase: 1995 - D.N.I. N° 38.793.970) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor Federico **GONZÁLEZ MORENO** con multa de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos), falta tipificada en el artículo 57°, inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Federico **GONZÁLEZ MORENO**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 416125-8 C.U.I.T. N° 30-71066083-9, CBU 0860001101800041612586 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 043

RÍO GALLEGOS, 17 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente MPC-I-N° 421.915/22;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 11/SEPyA/23, se inició sumario administrativo al señor Néstor René **PIROTTI**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, el día 26 de noviembre de 2022 en el establecimiento ganadero "Kilik Aike Norte" paraje o pozón denominado "Pescazaíke (Güer Aike)", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 11/15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0552/23, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 20 y vuelta;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA
D I S P O N E :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 11/SEPyA/23 al señor Néstor René **PI-**



ROTTI (Clase: 1965 - D.N.I. N° 17.329.501) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor Néstor René **PIROTTI** con multa de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos), falta tipificada en el artículo 57°, inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Néstor René **PIROTTI**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 416125-8 C.U.I.T. N° 30-71066083-9, CBU 0860001101800041612586 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P3/3

DISPOSICIÓN N° 044

RÍO GALLEGOS, 17 de julio de 2023.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 422.109/23;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 13/SEPyA/23, se inició sumario administrativo al señor Leandro **CAÑETE**, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Secretaría de Estado de Pesca y Acuicultura, pescando con elementos prohibidos, el día 14 de enero de 2023 en el establecimiento ganadero "Palermo Aike" paraje o pozo denominado "Palermo", en el curso de agua "río Gallegos";

Que notificado a fojas 11/15 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis del actuado, se halla probada la infracción imputada;

Que se procede a la aplicación de sanción de multa al nombrado, incurso en el artículo 57° inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723 se dicta la presente;

Por ello y atento a Dictamen DPAL-N° 0551/23, emitido por la Dirección Provincial de Asesoría Legal, obrante a fojas 19 y vuelta;

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PESQUERA

DISPONE:

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 13/SEPyA/23 al señor Leandro **CAÑETE** (D.N.I. N° 35.495.901) hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al señor Leandro **CAÑETE** con multa de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00) - 5 módulos - (pescar con elementos prohibidos), falta tipificada en el artículo 57°, inc. 1) punto 1.3 del Decreto N° 195/83, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Leandro **CAÑETE**, mediante Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 416125-8 C.U.I.T. N° 30-71066083-9, CBU 0860001101800041612586 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales) pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa de acuerdo al artículo 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- PASE a la Subsecretaría de Coordinación Pesquera, a sus efectos tomen conocimiento, Dirección Provincial de Despacho, Dirección de Administración Pesquera, Departamento de Sumarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

M. LUCRECIA BRAVO

Subsecretaría de Coordinación Pesquera
Ministerio de la Producción, Comercio e Industria
de la Provincia de Santa Cruz

P2/3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.e.I. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 062

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.160/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **TRANSPORTE PESADO S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AD-599-MS**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 064

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.187/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **NANCUANTE MANSILLA LUIS OSVALDO**, y/o titular del Dominio: **MLF-295**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 066

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.134/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SMITH INTERNACIONAL INC. S.A.**, y/o titular del Dominio: **KGJ-084**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3



DISPOSICIÓN N° 067

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.133/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SMITH INTERNANCIONAL S.A.** y/o titular del Dominio: **KTK-167**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 068

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.156/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SMITH INTERNANCIONAL S.A.** y/o titular del Dominio: **KTK-167**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 070

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente N° 448.246/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CERBINO BARREIRO CHRISTOPHER**, y/o titular del Dominio: **AC-146-KH**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 077

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente N° 446.084/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00) a la Empresa **LUFKIN ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **JFK-181**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 092

RÍO GALLEGOS, 09 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.155/23.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000,00) a la Empresa **ACME ANALYTICAL LABORATORIES ARGENTINA S.A.**, y/o titular del Dominio: **KUK-036**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 093

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente N° 422.220/23.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 62.340,00) a la Empresa **FLIATANA S.A.**, y/o titular del Dominio: **NWW-558**, de acuerdo con el art. 40° inc. a); art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3



DISPOSICIÓN N° 094

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 449.405/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **LUGONES CARLOS**, y/o titular del Dominio: **JKK-461**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 099

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 448.100/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SIRO MARIO DANIEL**, y/o titular del Dominio: **IZD-724**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 108

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 448.411/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **SOL DEL AMANECER S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **AA-655-MF**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 111

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 447.930/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CALDERÓN FERNANDO MANUEL** y/o titular del Dominio: **KFF-502**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 112

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 449.098/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CORREA ROMINA GISELA** y/o titular del Dominio: **OOX-325**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 115

RÍO GALLEGOS, 14 de febrero de 2023.-

Expediente N° 449.165/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a la Empresa **CONSULTOREGIS S.R.L.** y/o titular del Dominio: **LTQ-434**, de acuerdo con el art. 53°, 56° - Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 01-416144-9 - CBU N° 0860001101800041614490, CUIT 30-70253399-2, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 530

RÍO GALLEGOS, 12 de diciembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **IGARRE-TA S.A.C.I.** - CUIT 33-53876676-9; con domicilio real y fiscal en Avenida Amancio Alcorta N° 2200/2260, (1283) C.A.B.A.; bajo el N° 52, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 2500/01 Automotores concesionaria oficial - 2500/04 Taller mecánico en general - 2500/15 Autopartes - repuestos automotores; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 29 DE FEBRERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 531

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **WATAFORT DOMO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES** - CUIT 30-71725656-1; con domicilio real y fiscal en calle 9 de Julio N° 1008 (9300) Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2491, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 532

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2022.-

INSCRIBIR en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **SUCESIÓN DE CUPPARI FRANCISCO** - CUIT 20-93539032-2; con domicilio real y fiscal en calle Roca N° 482, (1826) Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; bajo el N° 2644, para desarrollar la actividad de **Fabricante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1800/04 Elementos de seguridad y protección personal y edilicia - 1800/20 Vehículos y vidrios blindados; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente inscripción es válida hasta el día 31 DE ENERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO
Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 538

RÍO GALLEGOS, 22 de diciembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **INSTRUEQUIPOS S.A.** CUIT 33-56829370-9; con domicilio real y fiscal en calle Iguazú N° 218 C.A.B.A., bajo el N° 237, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 1700/12 Insumos ortopédicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/02 Instrumental y materiales de cirugía - 2900/03 Equipamiento médico - 2900/05 Muebles hospitalarios - 2900/06 Equipos de rayos X - 2900/08 Instrumental odontológico; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 29 DE FEBRERO DE 2024, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director del Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 539

RÍO GALLEGOS, 27 de diciembre de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **G.S. INGENIERÍA EN GAS Y CONSTRUCCIONES S.A.** - CUIT 30-70980227-1; con domicilio real y fiscal en calle Miguel de Cervantes Saavedra N° 2845/2851 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1599, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1600/17 Empresa de construcción sin capacidad de obra - 1600/20 Soldaduras en general - 1600/30 Servicios relacionados con la construcción; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 29 DE FEBRERO DE 2024 vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

MARIO DANIEL SETTEMBRINO

Director de Registro de Proveedores
Subsecretaría de Contrataciones
M.E.F.I.



EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría N° DOS, Dr. Gustavo Paúl Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de la Sra. Elice Dina Inés VISCONTI, D.N.I. N° 7.562.823, en los autos caratulados: **"VISCONTI ELICE DINA INÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO – EXPTE. N° 30497/2022"**.- Publíquese en el "Boletín Oficial" y Diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-
RÍO GALLEGOS, 12 de abril de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. 1, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría nro. 1 a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en Marcelino Álvarez N° 113 de esta Ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"FERNÁNDEZ JUAN MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 29772/2022**, que se cita a herederos y acreedores del causante Sr. FERNÁNDEZ JUAN MANUEL (D.N.I. 30.144.389) por el término de treinta días a fin de que tomen intervención que les corresponda en los presentes actuados (art. 683° del C.P.C.C).-
Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 67/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de la ciudad de Pico Truncado con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de la ciudad de Pico Truncado CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de ADELINA BORQUEZ (D.N.I. N° 4.787.538) para que en el plazo de treinta -30- días hagan valer sus derechos en los autos: **"BORQUEZ ADELINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. 17.625/2018** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres -3- días en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 01 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 64/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. RAMONA JARA (D.N.I. N° 1.452.673) y del Sr. ENRIQUE DOMÍNGUEZ (D.N.I. N° 3.864.087) y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"JARA RAMONA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21349/2022**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 22 de agosto de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con sede en Pasaje Kennedy N/N, casa 3 de Río Gallegos, en los autos caratulados: **“AGUILAR BAHAMONDE MOISÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.294/23**, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art 683° del C.P.C y C) a herederos y acreedores del causante, Moisés AGUILAR BAHAMONDE, D.N.I. N° 12.174.683. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de la ciudad de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

El Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, CLAUDIO AMÉRICO CASAS, D.N.I. N° 13.858.831, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“CASAS CLAUDIO AMÉRICO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 38883/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 07 de septiembre de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. Uno, el Dr. Marcelo H. Bersanelli Juez, Secretaría Nro. Uno, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, sito en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, decrétese la apertura de la presente sucesión de MILLALDEO MÓNICA RAQUEL D.N.I. N° 20.535.766, citándose a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) para que tomen intervención en los autos caratulados: **“MILLALDEO MÓNICA RAQUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 29540/2022**, a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 30 de agosto de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 61/23

Por disposición de S.S., la Dra. Romina F. FRÍAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. MILLANAHUEL JOAQUÍN NORBERTO D.N.I. N° D.N.I. N° 5.404.473; para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos Caratulados: **“MILLANAHUEL JOAQUÍN NORBERTO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA” EXPTE. N° 7998/2022**, y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-
Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
RÍO TURBIO, 09 de agosto de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NRO. DOS EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA, a cargo del DR. MARINKOVIC, FRANCISCO VICENTE. JUEZ; SECRETARÍA NRO. 1 a cargo de la DRA. VARELA, SILVANA RAQUEL, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SR. GIACOMOLE SERGIO AQUILES, D.N.I. N° 12.768.289,



por término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C y C) en autos caratulados: **“GIACOMOLE SERGIO AQUILES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 21.962/2023)**, a tal fin publíquese por el plazo de (03) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y Boletín Oficial, ambos de la ciudad de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. FRANCISCA ESCALANTE D.N.I. 2.613.136 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **“ESCALANTE FRANCISCA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. 21224/23**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3 con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DÍAS, a HEREDEROS y ACREEDORES, de doña IRENE ANTUNOVIC SUSÑAR, D.N.I. 5.200.438, y de don NICOLÁS PEDRO CEVALO BORO, D.N.I. 5.863.626 en los autos caratulados: **“ANTUNOVIC SUSÑAR IRENE y CEVALO BORO NICOLÁS PEDRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 22.062/2023)** para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C.y C).-
Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-
RÍO GALLEGOS, 17 de agosto de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Silvana Varela con asiento en Pasaje Kennedy Casa N° 3, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Señores FUNES RAQUEL (D.N.I. N° 6.200.341) y PÉREZ LUJÁN SIXTO ELEUTERIO (D.N.I. N° 10.275.110) en los autos caratulados: **“FUNES RAQUEL Y PÉREZ LUJÁN SIXTO ELEUTERIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 22.002/23**, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C).-
Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el “Boletín Oficial” y en el Diario “Tiempo Sur”.-
RÍO GALLEGOS, 25 de agosto de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Juez de Primera Instancia Renato N. Manucci, del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Comandante Luis Piedra Buena, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Silvina Rímolo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. VELÁZQUEZ ROSA ELVIRA D.N.I.: 11.550.370 a tomar intervención en autos caratulados: **“VELÁZQUEZ ROSA ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 1541/21)**, bajo apercibimiento de Ley.-

Se ha ordenado la publicación de edictos por el plazo de 3 (tres) días en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de ley.-
CMTE. LUIS PIEDRA BUENA, 18 de agosto de 2023.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con asiento en Pasaje Kennedy Casa 03 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: **"GÓMEZ FELIPE SANTIAGO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 21265/23)** cita a herederos y acreedores del causante GÓMEZ FELIPE SANTIAGO D.N.I. N° N° 10.165.372, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 31 de agosto de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO N° 69/2023

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/h, B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MIGUEL ANGEL VARGAS, D.N.I. N° 11.806.636 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"VARGAS MIGUEL ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21541/2023** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 05 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

La Sra. Conjuez subrogante del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de Caleta Olivia, Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ, Secretaría nro. dos a cargo de la Dra. Florencia Olivera por Subrogancia legal, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza al Sr. LEONARDO LÓPEZ GUERRA D.N.I. N° 43.158.323, para que comparezca dentro de CINCO (05) días ante este Juzgado y Secretaría a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del CPCC) en autos caratulados: **"LÓPEZ GUERRA L. C/LÓPEZ GUERRA MIGUEL S/ALIMENTOS", EXPTE. N° 4229/2081.-** Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral durante dos días.-
CALETA OLIVIA, 11 de julio de 2023.-

OLIVERA MARÍA FLORENCIA
Secretaria

P2/2

EDICTO N° 68/2023

El Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/h, B° Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. HENRIQUEZ PONCE NOEL, D.N.I. N° 18.700.871 para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"HENRIQUEZ PONCE NOEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 21527/2023** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 06 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3



EDICTO N° 74/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de BASTIAS MERCEDES (L.C.D. N° 9.798.422), para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"BASTIAS MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"; EXPTE. B-21558**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 18 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Carlos Alberto Rojas, D.N.I. 17.642.503, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.yC.) en los autos caratulados: **"ROJAS, CARLOS ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. NRO. 30724/2023.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 12 de septiembre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. CARLOS NARVARTE Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. ARIANA GRANERO, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados: **"BARRAGÁN DANIELA ALEJANDRA C/CÁRCAMO CRISTIAN FABIÁN S/DIVORCIO VINCULAR POR VOLUNTAD UNILATERAL" EXPTE. N° 5971/20**, se cita al SR. CRISTIAN FABIÁN CÁRCAMO, titular del D.N.I. N° 29.857.351, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, ello bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del art. 320° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 13 de julio de 2022.-

GRANERO ARIANA

Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo del Dr. CARLOS OSCAR NARVARTE, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. MARILINA CALIO, por subrogancia legal, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; En autos caratulados: **"MENDOZA MAMANI JUAN CARLOS C/NIMIA IMPA SERRANO S/CUIDADO PARENTAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE" EXPTE. N° 7253/23**, se cita a la SRA. NIMIA IMPA SERRANO, TITULAR DEL D.N.I. N° 95.313.351, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Comuníquese el presente por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Cruz y en los términos del art. 320° del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 13 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante **ROGELIO SANTIVÁÑEZ D.N.I. N° 7.815.218**, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“SANTIVÁÑEZ ROGELIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20842/23**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 28 de agosto de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor Sec. N° 55, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, comunica por 2 días que en los autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA TERRENOS EN EL CALAFATE, PROVINCIA DE SANTA CRUZ” (EXPTE. N° 22216/2017/42)**, por resolución de fecha 17/8/23 (fd. 258), se dispuso un llamado a MEJORA DE OFERTA. La oferta de compra a mejorar fue presentada por Oscar Marcos Barylka por la suma de U\$S 80.000 para la venta del 50% indiviso del inmueble ubicado en la Ciudad de El Calafate, Departamento Lago Argentino, provincia de Santa Cruz, individualizado como Fracción CCXXXIII, Partida Municipal C11- F000-422, inscripta en la Matrícula 5285, del Departamento III Lago Argentino. En caso de divergencias entre lo que indica esta resolución, el título y antecedentes de autos, se entenderá que igualmente el comprador sabe y conoce que está ofertando por la adjudicación del terreno de copropiedad de la fallida que resulta fácilmente identificable en el lugar, por lo que no podrá hacer reclamos por diferencias de numeraciones, datos consignados y/o metros o superficies que se entienden estimativas y podrán ser corregidas a efectos de trámites o inscripciones. El comprador deberá respetar cualquier eventual servidumbre o derecho que figure descripto en el título de propiedad o eventualmente transcrito en las condiciones de dominio. Los oferentes podrán presentar sus propuestas por escrito, por duplicado, bajo sobre cerrado en la sede del Tribunal (únicamente en MESA DE ENTRADAS, sita en la calle Montevideo 546 3° Piso CABA) hasta el día 2/10/23 a las 13.30 hs., o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada se decrete inhábil. La audiencia para la apertura de sobres y mejora se llevará a cabo el día 11/10/23 a las 10.00 hs. o el inmediato día hábil posterior a la misma hora en caso de que la fecha fijada resulte inhábil por cualquier motivo, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que todas las condiciones del procedimiento de “llamado a mejora de oferta” podrán ser consultadas a través del portal web del Poder Judicial de la Nación (<http://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>) y que, la presentación de ofertas o participación de este proceso implica consentir y aceptar los términos de la misma. Consultas: Martilleros Graciela E. Giani, (CUIT N° 27-17110476-4) - email: gracieligiani@hotmail.com, 1151462278 y Carlos A. Morano (CUIT N° 20-23205355-1) - email: carlos_morano@hotmail.com, 1169570563.-
BUENOS AIRES, 05 de septiembre de 2023.-

PABLO DEMIAN BRUNO
Secretario

P2/2

EDICTO N° 73/2023

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de la Sra. HERNÁNDEZ ASENCIO ARMANDINA, D.N.I. 93.307.040 para que en el plazo de TREINTA hagan valer sus derechos en los autos: **“HERNÁNDEZ ASENCIO AMANDINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 15737/16**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. González Lorena Gabriela mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 15 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate -sito en Campaña del Desierto 767-, Dr. Carlos Oscar Navarte, Secretaría Civil sito en calle Oliva Gutiérrez N° 73, a mi cargo, ordenó la



publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“ACHA HÉCTOR MANUEL S/SUCESIÓN AB-IN-TESTATO” EXPTE. N° 2483/18**”; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: HÉCTOR MANUEL ACHA D.N.I. N° M7.330.486, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.- EL CALAFATE, 21 de julio de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de VS. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Pcial. N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Pto. San Julián, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de KAREN ELIZABETH KYLE D.N.I. N° 20.506.187, a tomar intervención en los autos caratulados: **“KYLE KAREN ELIZABETH S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° K-13419/23**.- Publíquese edictos por un día en el Diario “La Opinión Austral” de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- PTO. SAN JULIÁN, 12 de septiembre de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO N° 72/23

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1, con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento en calle Santiago del Estero S/N B° Industrial de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes y créditos dejados por los causantes JUAN CARLOS MERCEGUE AGUILAR, D.N.I. 92.195.906 y MARÍA ENOLBIA AGUILAR YÁÑEZ, D.N.I. 92.697.628, en los autos caratulados: **“MERCEGUE AGUILAR JUAN CARLOS Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20409/2019**, en trámite por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. González Lorena Gabriela, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 13 de septiembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S el Sr. Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Javier O Morales, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. RADASALDOVICH AURELIO L.E. 7.317.565 y VICTORIA BEATRIZ ELENA D.N.I. 4.185.480, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **“RADASALDOVICH AURELIO Y VICTORIA BEATRIZ ELENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21025/2022**.- Publíquese por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 03 de julio de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, casa n° 3, de esta localidad, en autos caratulados: **“BARCENA ANDRADE MARINA ANDREA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 22338/2023**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del SR. BARCENA ANDRADE MARINA ANDREA D.N.I. 18.643.480. El auto que ordena la medida dice: “Río Gallegos, 26 de junio de 2022... publíquese edicto por

el plazo de tres (3) días en el diario TIEMPO SUR y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad. ... Fdo. Francisco Marinkovic -Juez” -

El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-
RÍO GALLEGOS, 08 de septiembre 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL

Secretaria

P1/3

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Conjuez del Juzgado de Primera de la Familia, Dra. ROSA ELENA GONZÁLEZ, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. BARBOZA, MARÍA INÉS, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: **“GORDILLO ÉLIDA DEL V. C/CORONEL IRINEO S/DIVORCIO VINCULAR”, EXPTE. N° 4575**, emplázase al Sr. IRINEO CORONEL D.N.I. 14.589.563 para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320° del Código Procesal), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario “La Prensa de Santa Cruz” durante dos días, debiendo acompañarse oportunamente los comprobantes de las publicaciones respectivas.-

CALETA OLIVIA, Provincia de Santa Cruz, 18 de septiembre de 2023.-

BARBOZA MARÍA INÉS

Secretaria

P1/2

AVISO

“PATAGONIA DRILLING SC S.R.L.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por instrumento privado de fecha 04 de septiembre de 2023 se modificó el contrato social de la sociedad que gira bajo la denominación social de **PATAGONIA DRILLING SC S.R.L.**, con domicilio legal en calle Héctor Fadul 460 de esta ciudad, donde se decide reducir el objeto social modificando el artículo tercero del instrumento constitutivo de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO. objeto: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina la siguiente actividad: Servicios de Ingeniería: La ejecución de trabajos de perforaciones, movimiento de suelos, topografía, como así también la ejecución de cálculos y dirección de proyectos relacionados con la minería, obras civiles, hidráulicas, electrónicas, electromecánicas o de cualquier otro tipo; sea por contratación privada o pública en cualquiera de sus formas, en forma individual o asociada con otras empresas, pudiendo asimismo prestar asesoramiento en general.-

GLADIS BUSTOS

Escribana

Reg. N° 45

Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz

P1/1

EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 11:00 HORAS EN ESPAÑA N° 120 - RÍO GALLEGOS-, AL **SR. NÉLSON ADRIÁN CANCINOS D.N.I. N° 25.617.096**, A EFECTOS DE RECEPCIONÁRSELE DECLARACIÓN INDAGATORIA, EN ACTUACIONES CARATULADAS **JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 09/16 - “PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES REGISTRABLES EN LA COMISIÓN DE FOMENTO DE JARAMILLO”**, (EXPEDIENTE N° 817.616-T.C.-2016), A LOS FINES DE PRESERVAR SU DERECHO DE DEFENSA Y ESCLARECER LOS HECHOS DEL ANTEDICHO JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD.-

PUBLÍQUESE POR TRES (03) DÍAS.-

SECRETARÍA GENERAL – TRIBUNAL DE CUENTAS.-

C.P. KARINA MURCIA

Secretaria General

Tribunal de Cuentas

P1/3



EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis M. Cappa, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, sito en Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° Uno, a cargo del Dra. Alejandra Ávila, en autos caratulados **“MARTÍNEZ RIVERA DALIA VANESA C/PORCEL SALAZAR PAULO JESÚS S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO” EXPTE. N° 27727/2021**, se hace saber que en dichos actuados se gestiona la supresión del apellido paterno de las niñas KAREN NAHIARA, D.N.I. N° 47.469.392; SHARON XIOMARA D.N.I. N° 43.037.103; PIA NAHIR D.N.I. N° 50.935.464 y VALENTINA GERALDINE D.N.I. N° 53.865.617, todas de apellido PORCEL MARTÍNEZ, cuyo nombre quedaría consignado como: KAREN NAHIARA MARTÍNEZ; SHARON XIOMARA MARTÍNEZ; PIA NAHIR MARTÍNEZ y VALENTINA GERALDINE MARTÍNEZ; estando pendiente el dictado de Sentencia a la fecha. Todo ello atento lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial por el término de una (01) vez por mes, por el término de dos (02) meses, en el Boletín Oficial de esta localidad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de agosto de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

PM1/2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en calle Colón N° 1189 de Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. JÉSSICA M. HERNÁNDEZ, Secretaria Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“AGUILERA LOBOS RUBÉN Y GUZMÁN HERNÁNDEZ MARÍA DOMITILA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO (RECARATULADO)”**, (EXPTE. N° 23192/2021) cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes RUBÉN AGUILERA LOBOS, D.N.I. N° 18.681.599 y MARÍA DOMITILA GUZMÁN HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 92.383.953, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 14 de septiembre de 2023.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Provincial de Primera Instancia de Familia N° UNO de Río Gallegos, Dr. LUIS M. CAPPÁ, Secretaría N° Uno, a cargo de la suscripta, con sede en Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, cítese al Sr. GUSTAVO ANDRÉS MARTÍNEZ D.N.I. N° 24.987.545, para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, en autos caratulados: **“LEÓN ROMINA ALEJANDRA C/MARTÍNEZ GUSTAVO ANDRÉS S/DIVORCIO – EXPTE. L-29.233/23**, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designársele Defensor oficial para que represente sus intereses en este juicio. Practíquese la publicación en el Boletín Oficial, y difúndase por la Emisora Radial L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de dos (2) días (art. 146°, 147°, y 320° del C.P.C. y C.).-

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2023.-

ÁVILA ALEJANDRA FABIANA

Secretaria

P1/2

EDICTO

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 28 a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N° 55, a mi cargo, sito en Montevideo 546 3° piso, CABA; comunica por 3 días que en autos caratulados: **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA” (EXPTE. N° 22216/2017)** los Martilleros Silvia A. Montenegro (CUIT 27-21715380- 3), Liliana C. Vaschetto (CUIT 27-12776737-3) y Roberto A. Medina (CUIT 20-073789290- 0) subastarán el día 18 de octubre de 2023 en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de CABA, el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación se indican: 1) a las 11:00 hs. (en punto) en los autos **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE GREGORIO DE LAMADRID 1485 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/22)** el 100% del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lamadrid 1485 de la Ciudad de Río Gallegos de la Pcia. de Santa Cruz identificado como Parcela “Y4”, Sección “C”; Circ. “I”, Matrícula N° 33783 del Depto. de Güer Aike (I) de la Ciudad de Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz. Según constatación efectuada en fs. 101/105, se trata de un predio en donde se encuentran construidos dos galpones, uno con divisiones interiores, un cobertizo semicubierto, sector de comedor, baños/vestuarios, oficinas administrativas y

de seguridad de ingreso. Playón del Frente: Sobre la calle GREGORIO ARAOZ DE LAMADRID el predio posee tres portones de hierro que dan acceso a un playón de recepción y estacionamiento que está al frente de los galpones (este playón posee piso de hormigón). En este sector del frente se encuentra una construcción de mampostería con techo de chapa a un agua, con destino a oficina y control de ingreso y egreso, también se ubica otra construcción de mampostería con techo a un agua con finalidad de comedor, baños y vestuarios. Sobre este playón se sitúan los portones principales que dan ingreso a los dos galpones que se extienden longitudinalmente sobre el lote de terreno. Galpón N° 1: se sitúa ingresando al predio sobre el lado izquierdo del mismo. Su construcción combina sectores de mampostería con chapa sinusoidal, posee techo a dos aguas. Este galpón se subdivide en dos, con dos ingresos independientes. Sobre el lado izquierdo del mismo y en forma longitudinal se sitúa el primer sector que era destinado a la tapicería, con ingreso desde el playón del frente por portón corredizo de una hoja. En forma paralela al anterior se distribuye el segundo sector ya más amplio con ingreso también desde el playón del frente por portón de dos hojas corredizas (situadas en la parte central del galpón N° 1). En esta parte del galpón se realizaban los trabajos de desarme y arme de los vehículos, con sectores de pañol de herramienta, repuestos de automotores, acopio de materiales tales como pinturas, masillas, etc. Y sector de preparación (lijado). Hacia el fondo se encuentra un cabina de pintura de grandes dimensiones (para todos tipo de vehículos, inclusive los de gran porte), con todos sus accesorios e instalaciones, panel de control, sector de filtrado de aires, extractores, etc. Esta cabina de pintura se encuentra amurada al inmueble con todo su equipamiento colocado. El Galpón N° 1 posee doble altura, piso de hormigón y techo con cabreadas metálicas con aislación térmica en la parte interior. La iluminación es por campana colgantes translúcidas y reflectores. Galpón N° 2: Este galpón se sitúa sobre el lado derecho de la propiedad en forma longitudinal al lote terreno y en forma paralela al Galpón N° 1, el ingreso principal lo tiene por portón corredizo de doble hoja desde el playón del frente. Toda su estructura es metálica (columnas y cabreadas), las paredes laterales y el techo son de chapa, poseyendo este último recubrimiento térmico, el piso es de hormigón. Sobre la parte posterior, este galpón posee otro portón de doble hojas corredizas que dan al playón posterior. En el sector izquierdo y al fondo del galpón N° 2 se encuentra un banco de chapista con elevador, con gran parte de sus accesorios y armario pañol. Playón posterior: Este se encuentra en la parte posterior del predio y ocupa todo el ancho del lote terreno. Con un sector descubierto y un sector apartado semicubierto con portón corredizo interior. Por portón de hierro de dos hojas, desde este playón, se tiene acceso a la calle FRANCISCO RAMIREZ, posee piso de hormigón. BASE: U\$S 300.000; a dicho importe se le adicionará en concepto de IVA el 10,50% sobre el 20% del precio de venta. Asimismo, se rematarán los bienes muebles de la fallida allí ubicados, según detalle de fs. 134 y catálogo agregado a fs. 162/166 compuesto por Lotes Nro. 25 a Nro. 29: compresor de aire, rezago de repuestos, banco de estiramiento para chapista, vehículo Volkswagen y tanque arenador y compresor. Dichos bienes muebles se subastarán con las bases fijadas en fs. 134 y en fs. 377 del incidente N° 22216/2017/16; 2) a las 11:15 hs. (en punto) en los autos caratulados **“AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE YUGOSLAVIA 1622 DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ (EXPTE. N° 22216/2017/16)** el 100% del inmueble sito en la calle Yugoslavia 1622 de la Ciudad de Río Gallegos de la provincia de Santa Cruz individualizado como Fracción centro de la Chacra quince, Sector quintas uno, Sección “B”, Circunscripción IV, matrícula 27.222 del Departamento I Güer Aike, Pcia. de Santa Cruz. Según lo informado en fs. 194/198, se trata de un predio de grandes dimensiones en donde se encuentra construido en su centro un gran galpón de paredes de mampostería, piso de hormigón, techo de chapa con caída a dos aguas en dos niveles, sin divisiones interiores, con dos pequeños depósitos y una oficina interna elevada con baño. Este galpón posee amplios portones corredizos al frente (sobre la calle Yugoslavia), al contra frente y sobre el lateral izquierdo del mismo. En forma contigua sobre el lateral izquierdo del galpón antes mencionado (visto desde el frente), se encuentra construido un sector de recepción y oficinas administrativas con cocina. Sobre el lateral derecho del lote terreno, se encuentra construido en mampostería y techo de chapa con caída a un agua, un amplio comedor con fogón, parrilla, baños y vestuarios. En la parte posterior del lote terreno se encuentra construido un galpón más pequeño de mampostería, con portón y techo de chapa con caída a dos aguas. El predio, sobre la calle Yugoslavia, posee un frente de reja con portón lateral de acceso y oficina de vigilancia. El predio cuenta con una antena de transmisión de radio frecuencia de gran altura, con cobertizo para los equipos de comunicaciones. BASE: U\$S 450.000; a dicho importe se le adicionará en concepto de IVA el 10,50% sobre el 10% del precio de venta. Asimismo, se rematarán los bienes de la fallida allí ubicado, según catálogo agregado a fs. 367/371 compuesto por: Lotes Nro. 1 a Nro. 24 bis: rodados con destino a transporte de pasajeros: Mercedes Benz y Hyundai; Pick up: Chevrolet y Volkswagen; vehículos sedan: Chevrolet, Volkswagen y Fiat; Furgon: Peugeot; Camión: Ford; Semiremolque; equipos de galvanoplastia rectificador a silicio; seis cañones de nieve y chatarra. Dichos bienes muebles se subastarán con las bases fijadas en fs. 377 y 257. **CONDICIONES DE VENTA PARA LOS INMUEBLES:** Seña 30%; quien resulte adquirente podrá optar entre integrar totalmente la seña o abonar un 10% del importe de la misma en el acto del remate, y el resto, esto es, el 90% de la seña dentro de las 72 horas de realizado dicho acto, mediante depósito a realizarse en una cuenta perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace saber que, quien resultase comprador, podrá abonar el importe de la seña, mediante transferencia bancaria a las cuentas de autos, debiendo acreditar ello ante los martilleros en acto de remate; o en su caso el adquirente podrá abonar el importe de la seña mediante el depósito de un “cheque certificado”, debiendo éste hacerse cargo del impuesto al cheque que eventualmente pudiera debitarse por tal operación. Comisión 3% -más IVA de corresponder-, Arancel CSJ 0,25%, Sellado de Ley Provincial (3,6 %). El IVA podrá abonarse en su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina a la fecha de celebración del día del remate. Tanto la seña como el precio de venta pueden ser abonados en moneda de curso legal a la cotización promedio entre comprador y vendedor que exprese al día del pago (sea el de la seña o el de la integración del saldo de precio) el portal “dólarhoy.com” para el denominado “dólar contado con liquidación”; y que en caso de efectuarse el pago mediante transferencias plurales en días sucesivos se considerará la cotización del día en que efectivamente se efectúe la transferencia. El saldo de precio deberá ser depo-



sitado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, en cuyo caso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr. 580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (Ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo del adquirente las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. **CONDICIONES DE VENTA BIENES MUEBLES:** Bases, condiciones y características de los bienes muebles: consultar en expediente digital por la web del Poder Judicial de la Nación (<https://scw.pjn.gov.ar/scw/home.seam>). Condiciones de Venta: en pesos, al contado, al mejor postor, IVA no incluido en el precio a cargo del adquirente. Comisión 10% más IVA de corresponder; Arancel CSJN: 0,25%. Quien resultase comprador, podrá abonar el precio de venta de los bienes muebles, mediante transferencia bancaria a las cuentas de autos, debiendo acreditar ello ante los martilleros en acto de remate. Los bienes muebles se enajenan en el estado en que se encuentran y exhiben por lo que no se admitirán reclamos por diferencias de cantidad, calidad, marca, modelo numeración y/o estado de los bienes. Los gastos que irroge el traslado y/o cambio de radicación de los rodados, serán a cargo de los adquirentes. Deudas por impuestos y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. **CONDICIONES DE VENTA EN GENERAL:** "AD CORPUS", en el estado en que se encuentran, al contado, al mejor postor y en el acto del remate. El adquirente deberá constituir domicilio en la jurisdicción de CABA, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 41 y 133, aplicable al caso por remisión. El IVA por la venta de los bienes no integra el precio, por lo que el adquirente deberá integrar tal gravamen respecto del monto de la venta, y de la comisión de los martilleros. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador. El adquirente, en caso de invocar poder, deberá exhibirlo al martillero en el acto del remate y denunciar el nombre del poderdante. **OFERTAS BAJO SOBRE:** Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado - discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "NO A LA ORDEN", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Deberá darse lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. Para concurrir a los remates el público previamente deberán inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link oficina de Subastas -Trámites turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 Pb. CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. La exhibición será efectuada los días 6 y 7 de octubre de 2023 de 9:00 a 12:00 hs. en la calle Yugoslavia 1622 y de 14:30 hs. a 16:30 hs. en la calle Gregorio de Lamadrid 1485. **INFORMACIÓN:** Tel. 11-4171-5967 y 11-5802-0870). Buenos Aires, 19 de septiembre de 2023.-

PABLO DEMIÁN BRUNO
Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. ENRIQUE ANTONIO HERRERA D.N.I. N° 11.155.864, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: "**HERRERA ENRIQUE ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 20.926/23**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 08 de septiembre de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A., **solicita la renovación del permiso de captación de agua del pozo denominado PTCL-01**, en el Yacimiento Pico Truncado.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A., **solicita la renovación del permiso de captación de agua del pozo denominado MA REPRESA A PLANTA PT (AGUADA DEL NORTE)**, en el Yacimiento Pico Truncado.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A., **solicita la renovación del permiso de captación de agua del pozo denominado CL.a-12**, en el Yacimiento Cañadón León.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

Provincia de Santa Cruz
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa YPF S.A., **solicita la renovación del permiso de captación de agua de los pozos denominados TCA01, TCA02, TCA03, TCA04, TCA05 y TCA06**, en el Yacimiento Cañadón León.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P2/3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa: Estancia Manantial Espejo S.A. **solicita el permiso de captación de agua pública en Estancia Manantial Espejo**, situada en la localidad de Gobernador Gregores. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.-

P1/3

AVISO DE LEY -19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que con fecha 15 de febrero de 2023, según Acta de Reunión de socios; se procedió a designar nuevo socio gerente de la sociedad que gira en plazo bajo el nombre de **"NUEVO OSURRIENTO S.R.L."** y que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de

la provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Se designa como socio Gerente al señor Francisco Carmelo DATO, D.N.I. N° 16.815.360, por el término de dos años, desde el 17 de febrero de 2023 hasta el 17 de febrero de 2025.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES

Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

“QUÍMICOS AIKE S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 11 de septiembre de 2023 se constituyó la sociedad: **“QUÍMICOS AIKE SAS”** cuyos datos son: **1-Socio:** Flavio Fabián FORESIO, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1969, D.N.I. 21.120.693, C.U.I.T. 20-21120693-5, casado en primeras nupcias con Patricia Noemí DÍAZ, empresario, domiciliado en Pellegrini N° 2849 de Trelew, provincia del Chubut.- **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. De 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. **3- Sede Social:** Beauvoir N° 157 de Caleta Olivia. **4- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Venta, distribución y comercialización de productos químicos y artículos de limpieza para el hogar y la industria, transporte de productos químicos y cargas en general, venta de envases plásticos, así como productos y subproductos industrializados o no, y en general cualquier otro artículo relacionado con la industria química y la limpieza, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Flavio Fabián FORESIO, 1.000.000 acciones. **7- Administrador y representante legal en forma indistinta. Administrador titular:** Flavio Fabián FORESIO, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Paula Andrea NOGUERA, D.N.I. 26.665.555, C.U.I.L. 27-26665555-5, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

“MASSARI S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12/09/2023 se constituyó la sociedad: **“MASSARI S.A.S.”** cuyos datos son: **1.- Socio:** Francisco Fadul, de 33 años de edad, soltero, argentino, comerciante, D.N.I. N° 34.525.461, CUIL N° 20-34525461-8, domiciliado en la calle España N° 16 3° “B”, Río Gallegos, Santa Cruz.- **2.- Domicilio social:** En la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** España N° 48, 2° Piso, Oficina 202, Río Gallegos, Santa Cruz.- **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto desarrollar actividades de comerciales y específicamente la sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de GASTRONOMÍA: Instalación, explotación directa o indirecta del ramo gastronómico, gamelas, restaurantes, pizzerías, drugstore, snack bar, confitería, pub, kioscos, casa de comida, cafeterías, servicios de lunch, concesión, servicios de comedores, despachos de bebidas alcohólicas y sin alcohol; break, servicios de viandas, servicios de alojamientos, explotación de cabañas; y en general toda compraventa, distribución, representación y provisión de productos alimenticios, elaborados o no, servicios de limpieza, pudiendo realizar toda actividad conexas o análoga vinculada a este objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto, realizando cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica.- **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 2.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/h c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Francisco Fadul, 2.000.000 acciones.- **7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta.** Administrador titular: Francisco Fadul, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Leandro Anuar Fadul, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado.- **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de marzo, de cada año.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ

Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"GREGORES VISIÓN S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que por Escritura Pública N° 654, F° 2364, en la ciudad de Río Gallegos, capital de la provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de septiembre de 2023, ante mí, Escribano Nacional, autorizante del Registro Notarial N° 42, se protocolizó un acta volante, de fecha 13/09/2023, de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "**GREGORES VISIÓN S.A.S.**", con CUIT N° 30-71684373-0 y domicilio social en la calle Ignacio Melgarejo N° 436, casa 41 de esta ciudad; mediante la cual, se resolvió por unanimidad, lo siguiente: 1) Aceptar la cesión de acciones del Sr. Ramón Antonio Luján, D.N.I. N° 11.940.863, a favor del resto de los socios; 2) Aceptar la renuncia en el cargo de Administrador Titular del Sr. Ramón Antonio Luján.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1

AVISO DE LEY -19.550-
"SALOMÓN S.A.S."

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50, de esta Provincia, hace saber por el término de un (1) día que: con fecha 5 de septiembre de 2023, por Instrumento Privado con las firmas debidamente certificadas por escribana Paola A. Naves, titular del Registro N° 50 de esta provincia; se procedió a efectuar cesión de acciones y elección de autoridades de la empresa que gira en plaza bajo el nombre de **SALOMÓN S.A.S.**, que en mérito a lo establecido en el art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: Diego Iván RUTHERFORD, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 36.737.538, le cedió a favor de Mirian Karina LUGO, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad número 30.857.556 la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL (49.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de Pesos Uno (\$) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cuarenta y nueve mil (\$ 49.000), representativo del cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social pertenecientes a la empresa SALOMÓN SAS.- El capital accionario queda conformado de la siguiente forma: El capital social de SALOMÓN SAS queda conformado de la siguiente manera: 1) Mirian Karina LUGO, la cantidad de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Un Peso (\$) valor nominal cada una, equivalentes a Pesos Cien mil (\$ 100.000), representativo del diez por ciento (10%) del capital social.- El señor Diego Iván RUTHERFORD, renuncia a su cargo de Administrador titular. En este estado la socia decide designa nuevamente a las autoridades de acuerdo al siguiente detalle: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Designar Administrador/es a: Mirian Karina LUGO. Quien acepta el cargo.- Designar Administrador/es suplente a: Alicia Ignacia CORONEL, quien acepta el cargo. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores designados.-

PAOLA ALEJANDRA NAVES
Escribana
Registro N° 50

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"EL CUYO S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 05/09/2023 se constituyó la sociedad: "**EL CUYO SAS**" cuyos datos son: **1.- Socio/s:** Lorena Paola MARTÍNEZ, 39 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Pascual Pérez 96 de la ciudad de Río Gallegos, D.N.I. 30.818.580, CUIT número 27-30818580-5. **2.- Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. **3.- Sede social:** Calle Pascual Pérez 96 de la ciudad de Río Gallegos. **4.- Objeto social:** La sociedad tiene por objeto/s principal desarrollar actividad/es comerciales y de servicios, y específicamente: comercialización, distribución por menor y mayor, compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación, importación y exportación, de toda clase de bienes y servicios, bienes muebles no registrables y registrables, la producción de bienes y/o servicios destinados a la exportación o para comercializar en el mercado interno; venta al por menor en mini mercados; expendio de bebidas alcohólicas; elaboración y venta de productos alimenticios; venta de indumentaria; producción y venta de panificados; venta al por menor de tabaco, en comercios especializados; venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería; venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa; venta al por menor en kioscos, polirubros y comercios no especializados; alquiler de salón de fiestas y juegos infantiles; organización de eventos y servicio de catering; servicio de cafetería, restaurante, bar, confitería, hamburguesería y otros productos alimenticios, con venta de comida y bebidas; servicio de reparación, alquiler y venta de pantallas tipo led; compra, venta y alquiler de automóviles. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas por la socia Lorena Paola MARTÍNEZ: 1.000.000 de

acciones; y 50% de integradas. **7.-** Administradores y representantes legales en forma indistinta. **Administrador titular:** Lorena Paola MARTÍNEZ con domicilio especial en la sede social; **administrador/es suplente/s:** Pablo Andrés MUÑOZ AGUILERA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. **8.-** Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.-

ELIANA EUGENIA MAGGI

Escribana
Titular Registro Notarial N° 18
Río Gallegos - Santa Cruz

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"SUCESSO S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 5/9/23 se constituyó la sociedad: "**SUCESSO S.A.S.**" cuyos datos son: **1.-Socio/s:** Leandro Fabián RUGGERI, 31 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio Procesal sito en B° Don Bosco, Monoblock 3 Dpto. 6 de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 35.571.077, CUIT: 20-35571077-8, nacido en Río Turbio, provincia de Santa Cruz a los 25 de febrero de 1992 y Maximiliano Ángel RUGGERI, soltero, argentino, empleado, con domicilio real sito en Santos Herrera de Cardeza 162 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 35.065.112, CUIL 20-35065112-9, nacido en Río Turbio, Santa Cruz, a los 14 días del mes de marzo de 1990.- **4.- Objeto social:** objeto dedicarse a la construcción, reparación, modificación, planificación y dirección de obras; Compra y Ventas al menudeo de productos despensa y abastecimiento; servicios generales, obras civiles, por cuenta propia o de terceros.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. **5.- Duración:** 100 años. **6.- Capital:** \$ 600.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: (a) Leandro Fabián RUGGERI, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Maximiliano Ángel RUGGERI, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **7.-** Administradores y representantes: Administrador Titular Maximiliano Ángel RUGGERI, 33 años, De nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Santos Herrera de Cardeza N° 162, localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 35.065.112, CUIT: 20-35065112-9; Administrador suplente a: Leandro Fabián RUGGERI, 31 años, soltero, argentino, abogado, con domicilio real en B° Don Bosco Monoblock 3, Dpto. 6 de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 35.571.077, CUIT: 20-35571077-8. La representación legal de la sociedad será ejercida por: Maximiliano Ángel RUGGERI, 33 años, de nacionalidad Argentino, estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en Santos Herrera de Cardeza N° 162, localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz, D.N.I. N° 35.065.112, CUIT: 20-35065112-9, con domicilio especial en la sede social sito San Martín 402; todos por plazo indeterminado. **8.- Fecha de cierre del ejercicio:** 31 de DICIEMBRE de cada año.-

Dr. LEANDRO F. RUGGERI

Abogado
Matrícula Profesional T° X F° 149 TSJSC

P1/1

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento a AEI "Reemplazo de acueductos PIA O12 a SAT 20 CS y PIA O12 a PIA CS 28 (Exp. N° 971.443/MSA/18)".** Ubicada en cercanía a la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Reemplazo y Montaje de gasoducto desde punto empalme BAT CS 15 a empalme con gasoducto BAT CS 13”**. Ubicada en cercanía a la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento a ETIA “Pozos de Desarrollo CLSO (CL-2111, CL-2112, CL-2113, CL-2114, CL-2115, CL-2116, CL-2117, CL-2118, CL-2119 y CL-2130), montaje de Colector Auxiliar y Línea General hacia Batería 201 (Exp. N° 900.798/JGM/10)”**. Ubicada en cercanía a la localidad de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente al EIA de la obra “Pozos CL-CL16”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente al EIA de la obra “Pozos EH-4332, EH-4333 y EH-4334”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente al EIA de la obra “Pozos ME-4056, ME-4057, ME-4058, ME-4059 y ME-4060”**, ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P1/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el **Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto OVO Patagonia**, ubicado en cercanía de la localidad de El Chaltén - provincia de Santa Cruz.- Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y/o pareceres respecto al proyecto en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, sita en El Cano 260 de Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre de 2023.-

P1/3

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARTIDO DE INTEGRACIÓN RIOTURBIENSE

En virtud del mandato conferido por Asamblea y de acuerdo a la Carta Orgánica, la Junta Electoral del Partido de Integración Rioturbiense; convoca a elecciones internas para el día martes 31 de octubre de 2023, en horario de 08:00 a 18:00 hs. del citado día, a realizarse en el Local de la Asociación Fortín Riojano, cito en Juan F. Quiroga 97 de la Localidad de Río Turbio, mediante voto directo y secreto de los afiliados empadronados, por sistema de Lista Completa y Boleta Única.-

Los cargos a cubrir son los siguientes: 1 (uno) Presidente, 1 (uno) Vicepresidente 1º, 1 (uno) Vicepresidente 2º, 9 (nueve) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes.-

Los Apoderados deberán comunicarse al teléfono 2966-635041 para mayor información.-
Dese a Publicidad.-

Por JUNTA ELECTORAL PARTIDO DE INTEGRACIÓN RIOTURBIENSE

SALVAT, Wilson Ismael - D.N.I. 92.670.835 / GAITÁN, Sandra Elisabeth - D.N.I. 21.921.230

GELABERT, Karina Alejandra - D.N.I. 20.014.229 / RIQUELME, Alfredo - D.N.I. 12.020.861

SALAMANCA CISTERNA, José Abelardo - 18.740.387.-

WALTER LUIS TAPIA

Presidente

D.N.I. 30.734.691

P2/3

CONVOCATORIA SOCIEDAD MÉDICA S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2023, a las 13.00 horas, en la sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550. correspondiente a los Ejercicios finalizados al 31 de mayo de 2021 y 2022.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.
- 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de año.-

Dr. JUAN CARLOS TABOADA

Presidente Directorio

Sociedad Médica S.A.

P1/5

CONVOCATORIA MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2023, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 46º ejercicio económico correspondientes al 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023.
- 3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.-

EL DIRECTORIO

Dra. LAURA VÁZQUES LILIANA

Vicepresidente a cargo de la Presidencia

Medisur S.A.

P1/5



**CONVOCATORIA
SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de octubre de 2023 a las 12 hs. su sede de la Avenida San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

ASAMBLEA ORDINARIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1- de la Ley 19.550. correspondiente a los Ejercicios económicos finalizados al 31 de marzo de los Años 2021 y 2022.
- 3) Distribución de resultados y retribución del Directorio y Síndico.
- 4) Elección de autoridades para el directorio.
- 5) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de año.-

Dr. JUAN CARLOS TABOADA

Vice-presidente Directorio
San Juan Bosco S.A.
P/EL DIRECTORIO

P1/5

LICITACIONES



“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE KOLUEL KAYKE, ANUNCIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2023”

Cuyo objeto es la “REFACCIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO CÍVICO DE LA LOCALIDAD DE KOLUEL KAYKE PRIMERA ETAPA”.-

Fecha de Apertura: 02 de octubre de 2023.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Comisión de Fomento de Koluel Kayke, Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 40.000.000,00 (CUARENTA MILLONES CON 00/100).-

Adquisición de Pliego: Área de Tesorería Comunal de la Comisión de Fomento de Koluel Kayke Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. Correo Electrónico: comisionfomentokayke@live.com.ar

Valor del Pliego: \$ 40.000,00 (PESOS CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS).-

P3/4



MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/MPM/23

OBJETO: ILUMINACIÓN DE LA LAGUNA DE LOS CISNES, PLAZA DE LA MADRE, PASEOS DE GIMNASIA Y REFACCIONES DE LOS SANITARIOS DEL CAMPING MUNICIPAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.670.095,49 (Pesos Ochenta Millones Seiscientos Setenta Mil Noventa y Cinco con 49/100).-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 80.670,09.-

FECHA DE APERTURA: 06 de OCTUBRE de 2023 – 11:00 hs. - Sala de situación Municipal.-

Lugar de Consultas y Ventas de Pliegos:

Municipalidad de Perito Moreno – Sec. de Planificación y Obras Públicas - Sec. de Hacienda.-

Domicilio: Av. San Martín 1.776 – Teléfonos: (02963) 432222

Email: secplan.obraspublicasmpm@gmail.com

P2/2



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LLAMA A: LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2023

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE PANELES PARA EL POSTERIOR ARMADO DE 10 VIVIENDAS INDUSTRIALIZADAS EN EL CALAFATE”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 40.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL CON 0/100 (\$ 40.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE. - PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 06 DE OCTUBRE DE 2023.- 12,00 HORAS.-

P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/23 SEGUNDO LLAMADO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO GASTRONÓMICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDEDORES
DE LA PROVINCIA".-**

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 11:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 22.347,00 CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 1-416144/9 CBU 086000110180-0041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P1/2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INDUSTRIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/23
"ADQUISICIÓN DE TRES (03) MÓDULOS HABITACIONALES CON DESTINO A LOS PUESTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE PESCA DEPORTIVA CONTINENTAL".-**

APERTURA DE OFERTAS: 06 DE OCTUBRE DE 2023, A LAS 12:30 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -CP 9400- RÍO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 67.124,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A.; CASA MATRIZ RÍO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 416144/9 CBU 0860001101800041614490 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.-

VENTA DE PLIEGOS: OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RÍO GALLEGOS.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, AL MAIL: contratacionesmefi@gmail.com Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA :

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/PUERTASABIERTAS/LICITACIONES
P1/2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/23”**

OBJETO DE “CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN A NUEVO DE LA INSTALACIÓN SANITARIA Y ELÉCTRICA EN EL JUZGADO DE PAZ Y GABINETE PSICOSOCIAL DE LA LOCALIDAD DE RÍO TURBIO”.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 10.187.400,00).-

Las propuestas se recepcionarán en forma simultánea, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en la División de Administración de la localidad de Río Turbio, sita en Avda. Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197, esquina Sáenz Peña, de la localidad homónima.-

FECHA DE APERTURA: El día 06 de octubre de 2023, a las 11:00 Horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 40/100 (\$ 10.187,40).-

Para su adquisición deberán comunicarse a la dirección electrónica: compras@jussantacruz.gob.ar o al teléfono 2966-423446 o al celular 2966-662206, o por consultas técnicas con el MMO DIEGO MAZANTE diegomazante@yahoo.com.ar, al Cel.: 02966-678884 o en calle Fagnano N° 137 de la ciudad de Río Gallegos, en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P1/2



**MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
Procedimiento contractual**

Tipo: Licitación Pública N° 06 Ejercicio: 2023

Rubro comercial: Construcción.-

Objeto: “CONSTRUCCIÓN OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y CASA DE ABRIGO DE LA LOCALIDAD DE LOS ANTIGUOS, PRIMERA ETAPA”.-

Presupuesto Oficial: \$ 50.000.000,00 (Pesos Cincuenta Millones con Cero Cts.).-

Valor del Pliego: \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con Cero Cts.)

RETIRO DE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Asesoría Legal y Técnica, Municipalidad de Los Antiguos. El pago se efectuará mediante depósito bancario a favor de la Municipalidad de Los Antiguos, CBU: 0860041701800022894006, Avenida 11 de Julio N° 432 (CP. 9041), Los Antiguos, Santa Cruz.-

Días y Horarios:

De Lunes a Viernes de 09:00 a 13:30 Hs.-

CONSULTAS

Lugar/Dirección:

Asesoría Legal y Técnica, Municipalidad de Los Antiguos, Los Antiguos provincia de Santa Cruz, Avenida 11 de Julio N° 432, e-mail: legalytecnicamla@gmail.com

Plazo y Horario:

Hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura de ofertas en el horario de 09:00 a 14:00 Hs.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Lugar Dirección:

Mesa de Entradas, Municipalidad de Los Antiguos, Avenida 11 de Julio N° 432 Planta Baja, Los Antiguos, provincia de Santa Cruz.-

Plazo y Horario:

Hasta el día y hora fijados para la apertura de ofertas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

Sala de Situación Municipalidad de Los Antiguos Avenida 11 de Julio N° 432 (CP. 9041) Primer Piso, Los Antiguos provincia de Santa Cruz.-

Fecha/Hora:

03/10/2023 11:00 Horas.-

P1/2



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS			
0763 - 0764/23.-		Págs.	1/3
DECRETOS SINTETIZADOS			
0752 - 0753 - 0754 - 0755 - 0756 - 0757 - 0760 - 0761 - 0765 - 0766 - 0767 - 0768 - 0769 - 0770 - 0771 - 0772 - 0773 - 0774 - 0775 - 0776 - 0777 - 0778 - 0779 - 0780 - 0781 - 0782 - 0783 - 0784/23.-		Págs.	4/9
RESOLUCIONES			
117 - 118 - 119/HCD/23 - 451 - 453 - 459/MS/23 - 1143 - 1144 - 1145 - 1152/IDUV/23.-		Págs.	10/16
DECLARACIONES			
075 - 076/HCD/23.-		Pág.	17
DISPOSICIONES			
03/EMG/23 - 0048 - 0049/DPRH/23 - 042 - 043 - 044/MPCel-SCP/23 - 062 - 064 - 066 - 067 - 068 - 070 - 077 - 092 - 093 - 094 - 099 - 108 - 111 - 112 - 115/MPCel-DPCT/23 - 530 - 531 - 532 - 538 - 539/MEFI-SC/22.-		Págs.	18/29
EDICTOS			
VISCONTI - FERNÁNDEZ - BORQUEZ - JARA Y OTRO - AGUILAR BAHAMONDE - CASAS - MILLALDEO - MILLANAHUEL - GIACOMOLE - ESCALANTE - ANTUNOVIC Y CEVALO BORO - FUNES Y PÉREZ - VELÁZQUEZ - GÓMEZ - VARGAS - LÓPEZ GUERRA L. C/LÓPEZ GUERRA MIGUEL - HENRIQUEZ - BASTIAS - ROJAS - BARRAGÁN C/CÁRCAMO - MENDOZA MAMANI C/NIMIA - SANTIVÁÑEZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES S.A. - HERNÁNDEZ ASENCIO - ACHA - KYLE - MERCEGUE Y OTRA - RADASALDOVICH Y VICTORIA - BARCENA ANDRADE - GORDILLO C/CORONEL - PATAGONIA DRILLING SC SRL - TC/JUICIO ADM. DE RESP. NRO° 09/16 - MARTÍNEZ RIVERA C/PORCEL SALAZAR - AGUILERA Y GUZMÁN HERNÁNDEZ - LEÓN C/MARTÍNEZ - AUSTRAL CONSTRUCCIONES SA - HERRERA.-		Págs.	30/40
AVISOS			
DPRH/SOL. RENOV. PERM. CAP. AGUA POZO PTCL-01 / SOL. RENOV. PERM. CAP. AGUA POZO MA REPRESA A PLANTA PT / SOL. RENOV. PERM. CAP. DE AGUA POZO CL.a-12 / SOL. RENOV. PERM. CAP. DE AGUA POZOS TCA-01, TCA-02... / SOL. PERM. DE CAP. DE AGUA ESTANCIA MANTIAL ESPEJO - NUEVO OSURRIENTO SRL - QUÍMICOS AIKE SAS - MASSARI SAS - GREGORES VISIÓN SAS - SALOMÓN SAS - EL CUYO SAS - SUCESSO SAS - SEA/DIC. TEC. AEI. REEMP. DE ACUEDUCTOS PIA 012 a SAT 20 CS... / DIC. TEC. EIA. REEMP. DE GASODUCTO BAT CS 15 a BAT CS 13 / DIC. TEC. ETIA. POZOS CLSO(CL-2111, CL-2112...) / DIC. TEC. EIA. POZOS CL-CL16 / DIC. TEC. EIA. POZOS EH-4332, EH-4333... / DIC. TEC. EIA. POZOS ME-4056, ME-4057... / DIC. T.ÉC. CORRESPONDIENTE AL EIA. DEL PROYECTO OVO PATAGONIA.-		Págs.	41/46
CONVOCATORIAS			
PARTIDO DE INTEGRACIÓN RIOTURBIENSE - SOCIEDAD MÉDICA SA - MEDISUR SA - SANATORIO SAN JUAN BOSCO SA.-		Págs.	47/48
LICITACIONES			
04/CFKK/23 - 02/MPM/23 - 09/MEC/23 - 10/MDS/23 - 45/MPCel/23 - 09/TSJ/23 - 06/MLA/23.-		Págs.	49/51